



Factura: 002-001-000013231



20171701078P01542

NOTARIO(A) ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701078P01542						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (14:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704478237	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	IGLESIAS CUEVA PAULINA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716903321	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	IGLESIAS CUEVA ANDREA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716687502	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervintente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		CHAUPICRUZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: COMPAÑIA DENOMINADA IGLESIAS TAPIA MARKETM CAFE S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Firmado por

ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA

EC



PAGINA EN BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701078P01542

Factura No.: 002-001-0000132

NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

IGLESIAS TAPIA MARKETKM CAFE S.A.

OTORGADA POR: IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y un de Noviembre del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA, NOTARIA SEPTUAGESIMA OCTAVA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía IGLESIAS TAPIA MARKETKM CAFE S.A., el/la señor(a) IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) IGLESIAS CUEVA PAULINA BELEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) IGLESIAS CUEVA ANDREA CAROLINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, y demás documentos debidamente certificados que se

agregan al presente instrumento como habilitantes; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
IGLESIAS CUEVA PAULINA BELEN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
IGLESIAS CUEVA ANDREA CAROLINA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. **Artículo Primero (1º).- Nombre.**- El nombre de la compañía que se constituye es IGLESIAS TAPIA MARKETKM CAFE S.A..

Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.**- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS

OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: I56 - SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCrito EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados

Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-**

El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización.** **Artículo Décimo (10º).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación.** **Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO	480	480.0	480.0	480.0	0.0	0.0
IGLESIAS CUEVA PAULINA BELEN	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
IGLESIAS CUEVA ANDREA CAROLINA	160	160.0	160.0	160.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) IGLESIAS CUEVA PAULINA BELEN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades licitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO
CEDULA: 1704478237



IGLESIAS CUEVA PAULINA BELEN
CEDULA: 1716903321



IGLESIAS CUEVA ANDREA CAROLINA
CEDULA: 1716687502

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR ALVARO DANIEL GARCIA VINUEZA

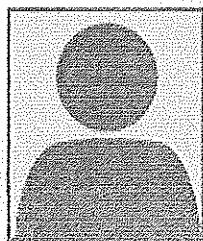
Identificación: 1710319987

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de identificación: 1704478237

Nombres del ciudadano: IGLESIAS TAPIA JORGE ANTONIO

Condición del cedulado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SONIA MARGARITA CUEVA MORENO

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 1982

Nombres del padre: JORGE IGLESIAS

Nombres de la madre: LUZ TAPIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2006

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CELIA KATHERINE PUNGIL JIMENEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 78 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 173-071-40450



173-071-40450

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

ESTE CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

QUE OTORGA LA P.D.P. A LA PERSONA IDENTIFICADA POR LOS DATOS

QUE SE INDICAN EN EL FOLIO DE IDENTIDAD

SE HA EXPEDIDO EN QUITO, CAPITAL DEL ESTADO PLURAL DE DERECHOS HUMANOS Y CIVILES

DIANCO P.D.P. - DIAÑCO P.D.P.

ESTADO PLURAL

PAGINA EN BLANCO

ESTE CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

QUE OTORGA LA P.D.P. A LA PERSONA IDENTIFICADA POR LOS DATOS

QUE SE INDICAN EN EL FOLIO DE IDENTIDAD

SE HA EXPEDIDO EN QUITO, CAPITAL DEL ESTADO PLURAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

QUE OTORGA LA P.D.P. A LA PERSONA IDENTIFICADA POR LOS DATOS

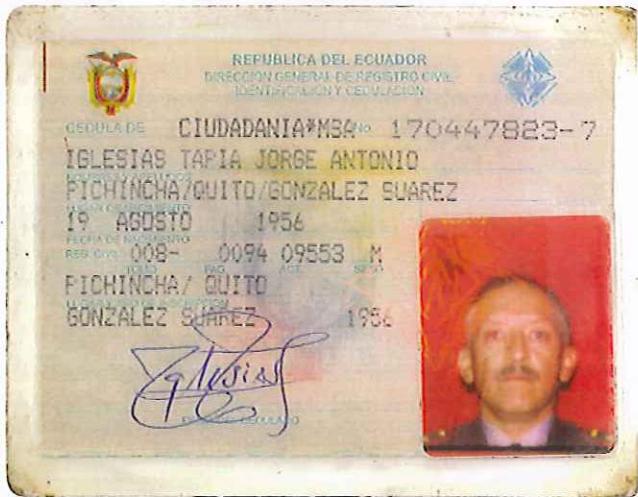
QUE SE INDICAN EN EL FOLIO DE IDENTIDAD

SE HA EXPEDIDO EN QUITO, CAPITAL DEL ESTADO PLURAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

QUE OTORGA LA P.D.P. A LA PERSONA IDENTIFICADA POR LOS DATOS

QUE SE INDICAN EN EL FOLIO DE IDENTIDAD



Jorge Antonio Iglesias Tapia
170447823-7

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 21 NOV 2017
DR. DANIEL GARCIA VINUELA
DR. DANIEL GARCIA VINUELA
NOTARIO



ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



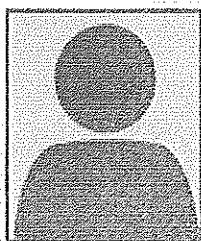
ESENCIALES
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716903321

Nombres del ciudadano: IGLESIAS CUEVA PAULINA BÉLEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUALES PAZMIÑO MARCELO DAVID

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2012

Nombres del padre: IGLESIAS JORGE A

Nombres de la madre: CUEVA SONIA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CELIA KATHERINE PUNGIL JIMENEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 78 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-071-40480

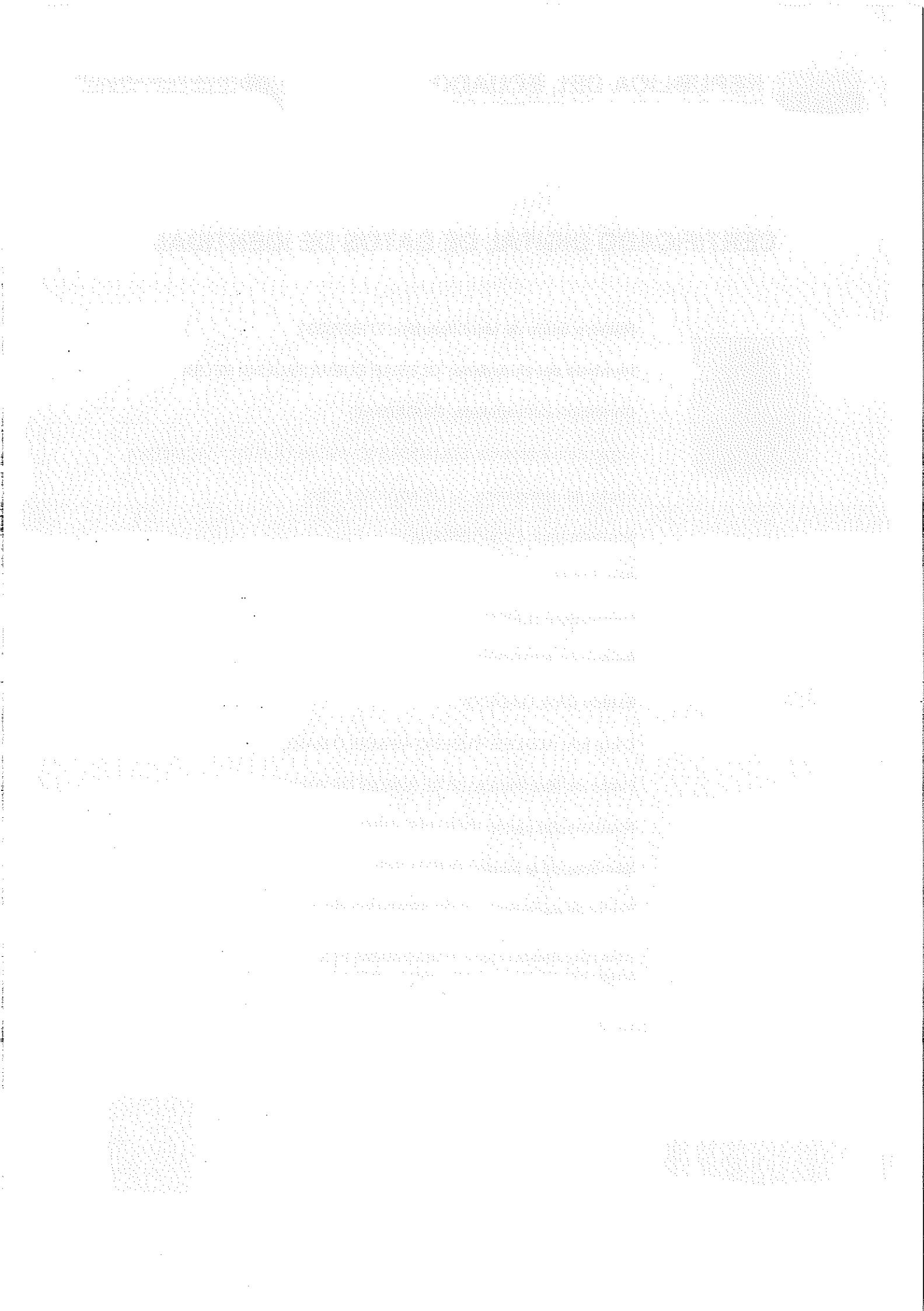


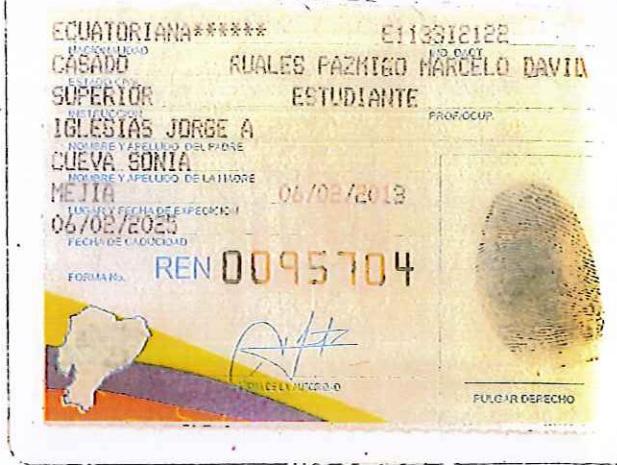
170-071-40480

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente







CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Agradecida
F.J. PRESIDENTA/E DE LA JVR

IMP.IGM.MJ

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
21 NOV 2017
NOTARIO
DR. DANIEL GARCIA VINUEZA
NOTARIO
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA
QUITO

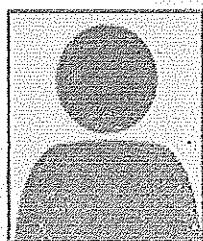
ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

ORACION
EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716903321

Nombres del ciudadano: IGLESIAS CUEVA PAULINA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUALES PAZMIÑO MARCELO DAVID

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2012

Nombres del padre: IGLESIAS JORGE A

Nombres de la madre: CUEVA SONIA

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CELIA KATHERINE PUNGIL JIMENEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 78 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-071-40480



170-071-40480

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Este documento es un certificado digital que verifica la identidad de la persona que lo solicita.

NOMBRE: MONTAÑA, MARÍA CARMEN

CELESTINO DE LA CRUZ, GUAYABAL

ANIVERSARIO: 20 DE ENERO DE 1960

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, ECUADOR

ESTADO: PICHINCHA

Sexo: Femenino

PAGINA EN BLANCO

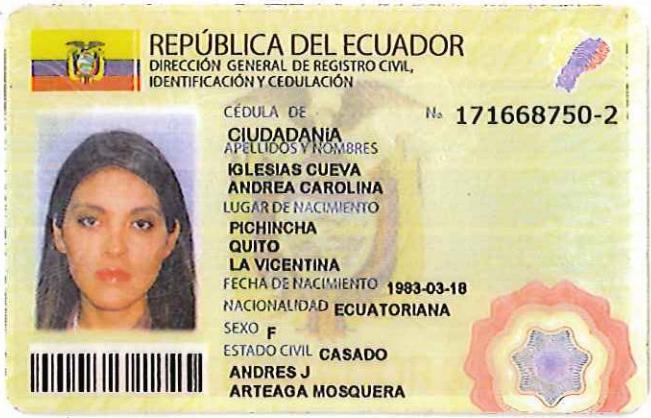
A continuación se detallan los datos principales:

Nombre completo: MARÍA CARMEN MONTAÑA

Lugar de nacimiento: QUITO, ECUADOR

Datos adicionales: Se incluyen datos adicionales para la validación del certificado.





NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 21 NOV 2017

DR. DANIEL GARCÍA VINUEZA

NOTARIO



ESPACIO EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO